

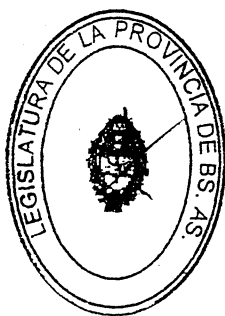
475

DISA 2114

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13979

Artº 1º .-Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 659 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 7C, inscripto en la Matrícula N° 15.995 – Antecedente Dominial Matrículas N° 5.476, N° 651 y N° 6.903, a nombre de "SACIAN S.A." y/o quien/es resulten ser sus legítimos propietarios.



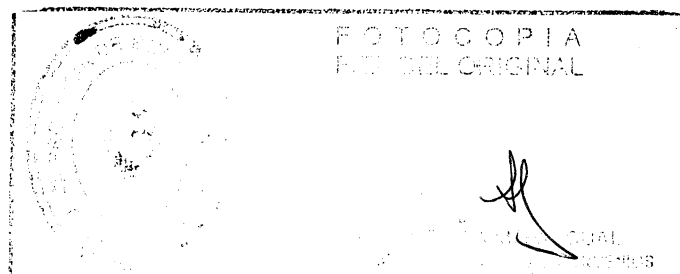
ARTICULO 2º. El inmueble expropiado será transferido al Ministerio de Seguridad, con destino al emplazamiento de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate-Campana.

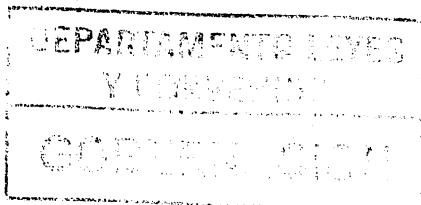
ARTICULO 3º. Autorizar al Poder Ejecutivo a solicitar al Fiscal de Estado, se inicien las acciones legales a los fines de la urgente e inmediata posesión del bien que por la presente es declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación.

ARTICULO 4º. La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada oportunamente por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del pago de impuestos al acto.

ARTICULO 5º. Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 6º. Exceptuar a la presente Ley de los alcances de la aplicación del artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones N° 5708, estableciendo en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación del bien identificado en el artículo 1º.





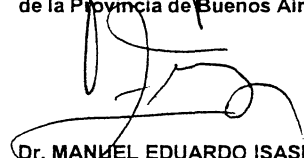
475

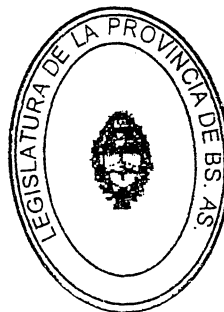
13979

ARTICULO 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil nueve.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



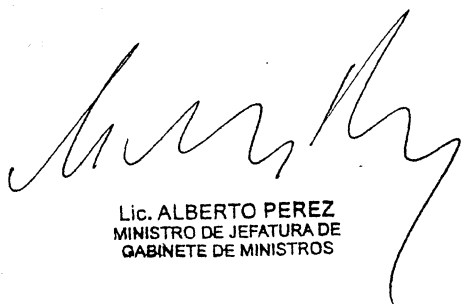
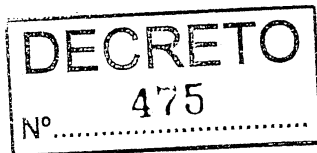

Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

A/18/08-09

LA PLATA, - 8 ABR 2009

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

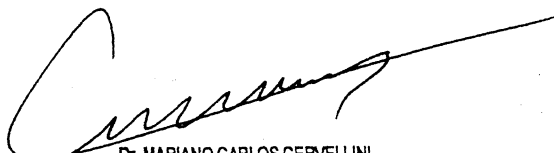


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (13.979)



Dr. MARIANO CARLOS CERVELLINI
Subsecretario Legal, Técnico y de
Asuntos Legislativos
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

